

Lobos, 28 de Junio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 11/2005 del H.C.D.-
(Expte. Nº 4067 – 2040/05 del D.E.M.)

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2248**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2248

ARTICULO 1º: Convalídase el Acta Nº 09-443-04 de Redeterminación de Precios de Obra en Ejecución por convenio Nº 09-222-98, Expediente Nº 2416-7054/92: Construcción de 16 viviendas por el Plan Novios, firmado entre el Señor Director General de Administración Lic. Guillermo Toranzos Torino, en representación del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires y el Señor Intendente Municipal, Prof. Gustavo Sobrero, en representación de la Municipalidad de Lobos, con fecha 5 de octubre de 2004.-

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la cuenta “Viviendas” 2.3.07.5.2.14. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-